ANEXO I. INFORME SEGUIMIENTO
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
CONTRATO CO1.PCCNTR.5369634
5_9201_200 Contratar el servicio de Retiro, Suministro e instalación de cubiertas de los Centros de Formación del SENA Complejo Sur -Itagüí. Incluye disposición final de residuos de la obra.
Pago No 5

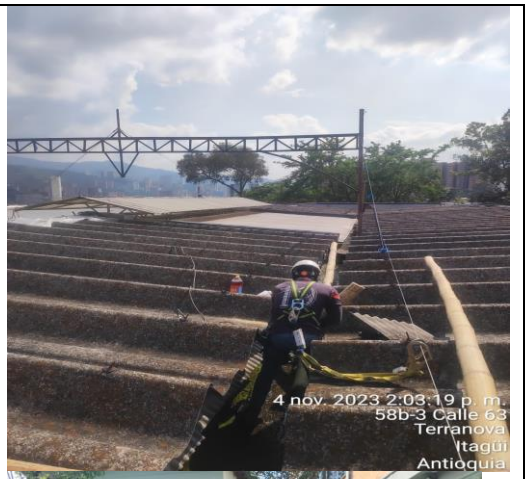
Una vez informada del inicio en la ejecución del Objeto Contractual por parte del Contratista **PROYECTOS Y VIAS S&J SAS**, se procede con la revisión y seguimiento a las Obligaciones especificas ambientales de acuerdo con la solicitud realizada por la Supervisora y Apoyos Técnicos del Contrato.

A continuación, se detalla el seguimiento de acuerdo con la obligación y evidencias presentadas:

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
11. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones, así como el SG-SST normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.	Durante el mes de noviembre se continua con el proceso de ingreso de personal, en cual deben enviar certificados de afiliación ARL,AFP,EPS si es nuevo en la empresa de lo contrario suministran planillas de seguridad correspondiente al periodo de cotización.	

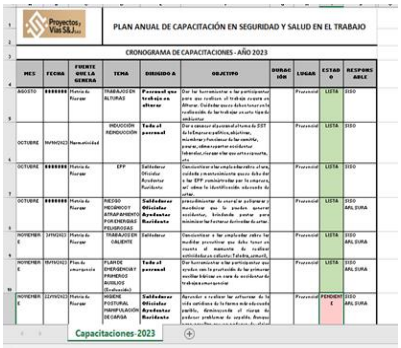
22. Espacios donde se realizan los trabajos de obra cerrados cumpliendo todas las normas de salud y seguridad en el trabajo.	En las actividades preliminares Se evidencia las zonas de afluencia de personas con tela de cerramiento para evitar en ingreso de personal no autorizado a obra. Se le habilitan zonas de transito Se instalan señalización preventiva, peligro e informativa.	    

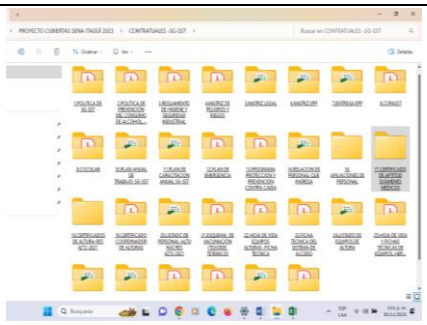
7. El contratista está obligado a colocar las diferentes señalizaciones de seguridad al tránsito de persona, exigidas por los códigos locales o la entidad, durante el desempeño de su trabajo, en lugar visible y previo al área donde se trabaja.	Contratista toma medidas preventivas instalado señalización demarcación de zonas donde transitan personal externo para evitar incidente o accidente .	

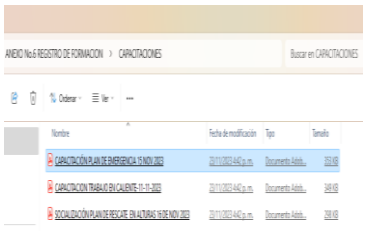
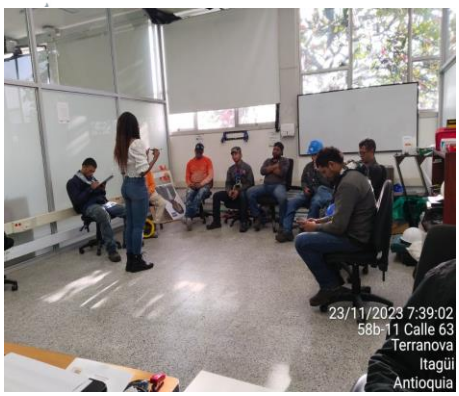
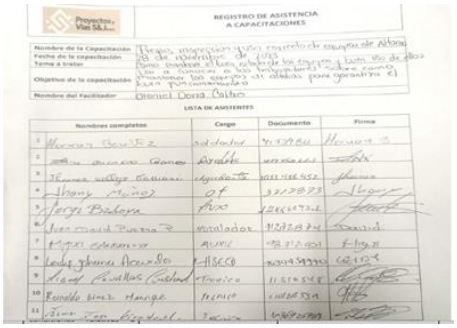
69. Garantizar un manejo integral de los residuos de asbesto cemento en los trabajos de desmonte y retiro de las cubiertas dando cumplimiento a lo siguiente: • Señalizar la zona donde se encuentre el material con residuos de asbesto para evitar que personas ajenas a los trabajos transiten por el lugar durante su retiro. • Utilizar Elementos de Protección Personal para el retiro de materiales de asbesto cemento. • Humectar materiales de asbesto cemento, previo a su retiro, con solución jabonosa o agua, utilizando equipo que permita su aplicación a baja presión (ejemplo: bomba manual de espalda) para evitar desprendimientos de fibras. • Utilizar plataformas para transitar sobre techos, especialmente en edificaciones antiguas, con el fin de prevenir el rompimiento de tejas. • Soltar ganchos de anclaje previo retiro de tejas de los techos, teniendo precaución de no romperlos. • Mover los residuos de asbesto cemento, ya sea para izarlos o bajarlos, utilizando cuerdas, eslingas o estribos, u	El personal que manipula tejas de asbesto cumplen con recomendaciones de manejo, usando protección respiratoria y guantes de seguridad y demás elementos incluidos por matriz de elementos de protección personal. Las tejas que se tiene destinada para custodia, se embalan según estipula el proveedor con papel chicle y protegiendo ambos extremos, con su respectivo rotulo.	  

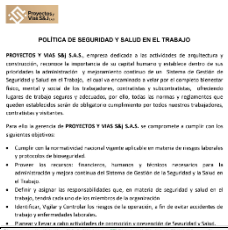
otros equipos de amarre o maquinaria, de manera tal que se evite el rompimiento. Especialmente no se deben tirar ni dejar caer estos materiales. • No utilizar máquinas de alta velocidad en los trabajos con los materiales de asbesto cemento ya que estas acciones generan liberación de fibra. • Envolver en plástico resistente u otro tipo de envoltorio o encapsulado los residuos de asbesto cemento retirados. • Limpiar cuidadosamente con paños húmedos o aspiradoras las estructuras donde se encontraban materiales de asbesto de alta densidad, de manera de que no quede fibra. Tanto los paños como los filtros de aspiradora deben ser eliminados como residuos peligrosos. • Los residuos de asbesto deben ser recogidos y separados del resto de residuos que se puedan generar en operaciones de retiro de materiales con asbesto. • Los residuos de otros materiales como equipos de protección personal, trapos, bolsas, etc., y que resulten contaminados con asbesto, deben considerarse como		

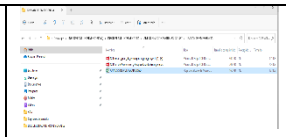
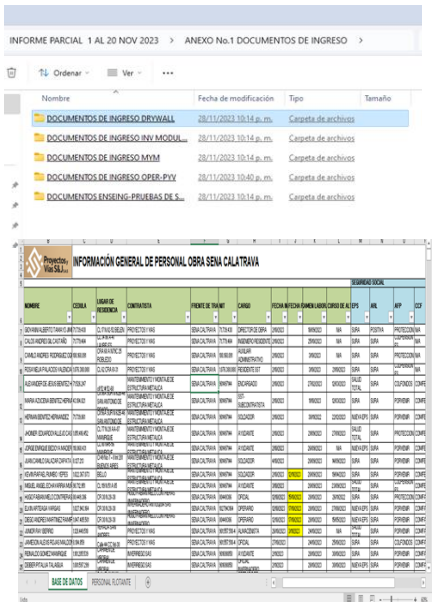
residuos peligrosos y ser gestionados como tal.		
72. En las actividades de campo, el contratista debe dotarse y acudir con la totalidad de los elementos de protección personal requeridos, tales como casco, guantes, botas, gafas protectoras, entre otros, adicional a esto deberá presentar la matriz de elementos de protección personal, actualizada y ajustada a las actividades a desarrollar al interior del proyecto, referenciando el tipo de elemento, normas técnicas entre otros	Se verifica que el personal que está obra, se les suministra los elementos de protección pernal según el riego al que están expuestos. Los colaboradores cumplen con las obligaciones del uso adecuado de elementos de protección personal .	  

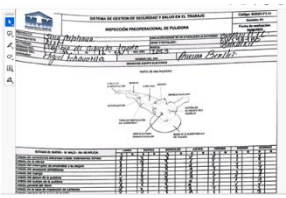
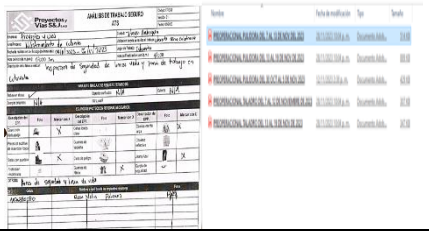
73. Contar con el total de equipos y herramientas requeridos para la realización del trabajo, considerando las necesidades específicas, suministro de andamios certificados, escaleras, arnés, eslingas, líneas de vida, mosquetones y los que apliquen para la actividad, con su respectiva Hoja de vida y fichas técnicas de equipos de protección contra caídas, adicionalmente debe diligenciar los respectivos permisos de trabajo (alturas y trabajo en caliente), análisis de trabajo seguro ATS y pre operacionales.	Se evidencia que el contratista, cuenta con los elementos requeridos para realizar las actividades contractuales, como lo es: Elementos de protección contra caídas Elementos de acceso a alturas Líneas de vida Adicional a esto, cuenta con programa de protección contra caídas, el cual hacen el cumplimiento con el diligenciamiento de los permisos de trabajo en alturas, con su respectivo análisis de trabajo seguro, preoperacionales de herramienta eléctricas.	 
74. Presentar plan de capacitaciones y soportes de capacitación del personal de la obra en temas de seguridad y salud en el trabajo.	Se evidencia plan de capacitación , cumpliendo con su cronograma de ejecución para la obra	 PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES - AÑO 2023 Capacitaciones-2023 

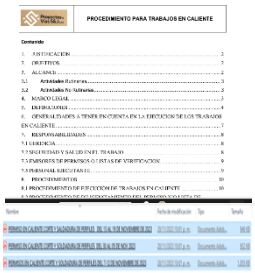
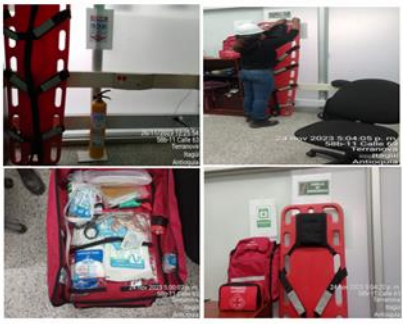
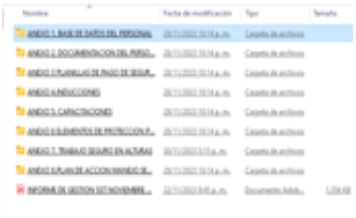
75. El Contratista se obliga a dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 del 2015 en concordancia con la Resolución 0312 del 2019 – Estándares Mínimos de SG-SST.	Se subsanan pendientes de documentación contractual Y establecidas en decreto 1072 de 2015 y resolución 0312 del 2019 cumpliendo con los estándares mínimos.	

76. Prevención de accidentes y medidas de seguridad: Durante la ejecución del contrato, el Contratista en todo momento proveerá los recursos que sean necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad de todas las instalaciones de la obra, la de sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores y la de los empleados y bienes del SENA, el Supervisor, el interventor y de terceras personas. El Contratista impondrá a sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores y en general a todas aquellas personas relacionadas con la ejecución del contrato el cumplimiento de todas las condiciones relativas a higiene, salubridad, prevención de accidentes y medidas de seguridad y los forzará a cumplirlas. El Contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir no sólo sus empleados, trabajadores y subcontratistas sino también el personal o bienes del SENA, el supervisor, el interventor o terceras personas, resultantes de negligencia o descuido del Contratista, sus empleados, trabajadores o subcontratistas para tomar las precauciones o medidas de seguridad necesarias para la	Durante el periodo que se ha ejecutado el contrato, se evidencia formación en capacitación, charles del personal en temas relacionados con tareas de alto riesgo (alturas en caliente). Auto cuidado tendientes a lograr el objetivo e cero accidentes.	   

prevención de accidentes; por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del Contratista. Durante la ejecución del contrato, el Contratista observará todas y cada una de las regulaciones de las autoridades bajo cuya jurisdicción se ejecute el contrato, relativas a seguridad, prevención de accidentes y enfermedad profesional, higiene y salubridad y en general las normas que, a este respecto, tengan las entidades oficiales.		
77. Hoja de vida con soportes del profesional (es) (responsable) del SG-SST con licencia, curso 50 horas SGSST, así misma certificación de coordinador de alturas (SI APLICA) con base con la resolución 4272 del 2021 Artículo 3º. **NOTA:** El profesional debe permanecer tiempo completo en las instalaciones del SENA mientras se ejecuta la obra y hasta la ejecución total del contrato.	Contratista cumple con la acreditación de profesional según oferta mínima hoja de vida de personal, tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo, con más de dos años de experiencia, con licencia en seguridad y salud en el trabajo y curso de coordinador en trabajo seguro en alturas, cumpliendo con lo establecido en la normatividad nacional vigente (resolución 0312 del 2019 y resolución 4272 de 2021).	 
78. Política de Seguridad y Salud en el trabajo firmada por el representante legal.	cumple con la el documentos de política de seguridad y salud en el trabajo, divulgación publicación con los parámetros del decreto 1072 del 2015	
79. Plan anual de trabajo del SG-SST con objetivos, metas, indicadores, cronograma de actividades, responsables en promoción y prevención.	Se evidencia plan de trabajo anual, cumpliendo con los parámetros del decreto 1072 del 2015.	

80.Plan de emergencias, cumpliendo con la normatividad nacional vigente.	Se evidencia plan de emergencias y análisis de vulnerabilidad, cumpliendo con la normatividad nacional vigente.	
81. Programa de protección contra caídas y procedimiento de rescate, siguiendo los parámetros de la resolución 4272 del 2021. NOTA: Es necesario realizar permiso de trabajo seguro en alturas, durante la ejecución de la obra, de forma diaria o semanal.	Se evidencia programa de protección contra caídas, cumpliendo con los parámetros de la resolución 4272 del 2021.	
82.Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social y certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL, Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato, Certificado de afiliación de la ARL de la empresa oferente con el tipo de riesgo. (IV, V según la actividad), acorde con el reglamento de higiene.	Se cumple con obligación de aportes a seguridad social la cual comprende aportes a cada una de las entidades, esta información de actualiza mes a mes según decreto 1990 de 2016,para todo los colaboradores que ejecutan labores en obra esto aplica para nuevos y antiguos	
83. Certificado de aptitud (exámenes médicos - concepto) de ingreso o periódico de los trabajadores, no mayor a 1 año.	Se evidencia la evidencia de los certificados médicos de aptitud médica, ingresos del personal activos en obra	

84.Certificado del coordinador de alturas, quien es persona encargada de realizar los permisos de alturas, vigente no mayor a 18 meses	Se evidencia soporte de formación de la persona que elabora los permisos de trabajo en alturas según resolución 4272-2021.	 El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA ROSA NELIA PALACIOS VALENCIA ACTUALIZACION DE COORDINADORES PARA TRABAJO EN ALTURAS
85. Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente. (SI APLICA)	Se evidencia listado de personal, quien realizara trabajo en alturas, durante la ejecución de la obra.	
86.El personal que desempeñe actividades al interior de las sedes del SENA debe contar con el esquema de vacunación (Toxoide Tetánico). (SI APLICA)	Se realiza vacunación de personal está expuesto a riesgo por corte de máquinas o elementos en cubierta	
87. Listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación (SI APLICA)	Se evidencia listado de equipos, para trabajo seguro en alturas, con las especificaciones técnicas.	 EQUIPO DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS EQUIPO PARA TRABAJO EN ALTURAS
88. Estándares de seguridad y pre operacionales de equipos y máquinas, divulgado a cada uno de los trabajadores.	Durante la ejecución de la obra se cumple con la obligación en gestión de riesgos, elaborando pre operacionales para maquinaria eléctrica.	
89. ATS (Análisis de trabajo seguro durante la ejecución de la obra)	Se evidencia análisis de trabajo seguro, diligenciado durante la ejecución de las actividades, en obra.	

90.Programa de actividades de alto riesgo (trabajo en caliente) **NOTA:** esto solo se adjunta si el contratista va a realizar actividades de soldadura y cortes con máquinas, Es necesario realizar permiso de trabajo en caliente.	Se cumple con programa de trabajo en caliente, ejecutando los respectivos permisos.	
91. Botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización.	Se evidencia la adquisición de botiquín de primeros auxilios y extintores, requeridos, por la normatividad nacional vigente.	
92. Presentar un informe de gestión de manera mensual los primeros 5 días del mes que incluya: •Estadísticas de accidentalidad de acuerdo con la resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad • Acta de entrega de elementos de protección personal • Charlas preoperacionales • Gestión del SST de la obra • Desarrollo de inspecciones planeadas para la identificación de condiciones de obra • Procedimiento seguro para el desarrollo de actividades críticas y permisos de trabajo	Cumple con la totalidad del item contractual, presenta informe completo	Anexo informe gestión SST contratista  INFORME DE GESTION SST DEL 01 DE NOV AL 05 DE DICIEMBRE DE 2023.docx

Link de las evidencias: SOPORTES INFORME PROYECTOS Y VIAS SAS

Toda la información que se relaciona en las obligaciones se complementa con:

- Registros fotográficos
- Correos electrónicos enviados y/o recibido por las partes



Brayan Stiven Zuluaga Solano
C.C: 1002579251